

RefiPampa

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2021.

Sres.

Comisión Nacional de Valores

Presente

Ref.: Creación e implementación de un Programa de Integridad, Reglamento de Directorio y Manual de Gerencias.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de **Responsable de Relaciones con el Mercado** de Refi Pampa S.A. (la "*Sociedad*") en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de informar que mediante acta de Directorio N° 82 celebrada en el día de la fecha, la Sociedad ha aprobado la redacción y posterior implementación de un Programa de Integridad, que tiene como objetivo establecer un marco común y pautas de actuación para que la interacción con terceros quede asegurada bajo los máximos estándares éticos, de transparencia y sus normas aplicables.

El programa de Integridad se sustenta bajo los siguientes documentos:

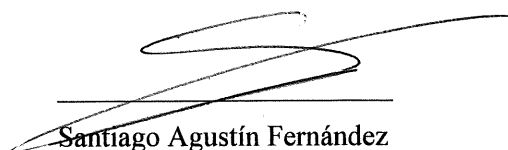
1. **Código de Ética y Conducta y su manual de procedimiento de la Línea Ética;**
2. **Código de Gobierno Societarios con su correspondiente manual;**

Siguiendo el mismo orden de ideas, para la correcta gestión y control de los documentos antes mencionados, se dará nacimiento a comités especializados, a saber: (i) **Ética**, (ii) **Gobierno Corporativo**, (iii) **Sustentabilidad** y (iv) **Tecnología de la Información y Sistemas**.

Asimismo, se procedió a reglamentar el funcionamiento del Directorio de la sociedad con el objetivo de reflejar los máximos valores éticos, principios y creencias del mismo, a través del **Reglamento de Directorio**.

Por último, se determinó la creación de un **manual de gerencias** que refleja el objetivo, estructura y funcionamiento de cada una de las gerencias que integran la Sociedad

Sin otro particular, saludo a Uds. Atentamente,



Santiago Agustín Fernández

Responsable de Relaciones con el Mercado